

RESOLUCIÓN 2021/183

Sobre vulneración del Código Deontológico de la FAPE en la que puede haber incurrido “Cartelera Turia”, en su edición de 24 de abril de 2020 al publicar una entrevista al coronel Pedro Baños que, según Don José Rambla Moya, vulnera el artículo 2 de los Principios Generales, así como el apartado “d” del artículo 8 del Estatuto del periodista y el artículo 1 de los Principios de Actuación.

La Comisión de Arbitraje, Quejas y Deontología del Periodismo considera que “Cartelera Turia” si bien vulneró el artículo 2 de los Principios generales y el artículo 1 de los Principios de actuación del Código Deontológico, sin embargo, cumplió con el punto “b” del artículo 1 de los Principios de actuación del mismo al publicar casi de inmediato una rectificación del artículo denunciado.

I.- SOLICITUD

Con fecha 27 de abril de 2020, Don José Manuel Rambla Moya presentó ante esta Comisión una solicitud de apertura de expediente deontológico contra la publicación “Cartelera Turia” por una entrevista al coronel Pedro Baños, publicada el 24 de abril de 2020, sin advertir a los lectores que era una “actualización” de otra entrevista anterior realizada por él mismo y publicada el 23 de noviembre de 2018 en la misma revista. En la entrevista denunciada se incluye también, según el denunciante, una pregunta y parte de una respuesta del coronel Baños al periodista Gonzalo Araluce aparecida en la publicación digital “Vozpópuli”. El denunciante considera que se ha vulnerado su dignidad profesional al vincular su nombre a una información que comete plagio y ha sido manipulada.

II.- HECHOS DENUNCIADOS

Don José Manuel Rambla Moya denuncia que “Cartelera Turia” publicó en su número 2860, de 24 abril 2020, una entrevista al coronel Pedro Baños en la que se recogen preguntas y respuesta de otra entrevista que él mismo le hizo al coronel y que fue publicada en la misma cabecera el 23 de noviembre de 2018. En la entrevista denunciada se elimina su nombre completo de la firma, sustituyéndolo por Rambla/Vergara correspondiente únicamente a su apellido (José Manuel Rambla) y al del editor (Pau Vergara) al mismo tiempo que se adapta la entradilla con alusiones al Covid-19 para “actualizarla”. El autor de la entrevista denuncia también la manipulación del contenido de la misma al añadirle una pregunta y respuesta de otra entrevista realizada por el periodista Gonzalo Araluce al coronel Baños en el digital “Vozpópuli”, el 29 de marzo de 2020.

III.- DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN LA DENUNCIA

Fotocopias de la entrevista denunciada, así como de la original y de los titulares de “Vozpopuli” de 29 de marzo y de “Cartelera Turia” del 24 de abril de 2020 con enlace URL a la entrevista publicada en “Vozpópuli”.

IV.- NORMAS DEONTOLÓGICAS QUE EL DENUNCIANTE CONSIDERA VULNERADAS

Artículo 2 de los Principios Generales del Código Deontológico

“El primer compromiso ético del periodista es el respeto a la verdad”

Artículo 8 apartado d) del Estatuto del periodista

“El derecho a invocar la cláusula de conciencia cuando el medio del que dependa pretenda una actitud moral que lesione su dignidad profesional o modifique sustancialmente la línea editorial”

Artículo 1 de los Principios de Actuación

“El compromiso con la búsqueda de la verdad llevará siempre al periodista a informar sólo de hechos de los cuales conozca su origen, sin falsificar documentos ni omitir informaciones esenciales, así como a no publicar material informativo falso, engañoso o deformado”

V.- ALEGACIONES DEL DENUNCIADO

No se recibió ninguna.

VI.- PRUEBAS PRACTICADAS

Lectura y comparación de las dos entrevistas publicadas en “Cartelera Turia” los días 23 de noviembre de 2018 y 24 de abril de 2020, así como una entrevista publicada en “Vozpópuli” el 29 de marzo de 2020.

VII.- RAZONAMIENTOS DE LA PONENCIA

En la resolución de la queja interpuesta por José Manuel Rambla Moya contra “Cartelera Turia” concurren, por así decirlo, el pecado y la penitencia. En primer lugar, la revista “Cartelera Turia” publicó **el 23 de noviembre de 2018 una** entrevista al

coronel Pedro Baños, experto en geoestrategia, con ocasión de la presentación de su libro “El dominio mundial”, La entrevista, titulada **“La seguridad humana es más importante que la seguridad nacional”**, fue realizada por el colaborador de la publicación José Manuel Rambla, en la Sección **“Escrito sobre el viento”**,

El 24 de abril de 2020, “CarteleraTuria”, volvió a publicar en la misma sección **“Escrito sobre el viento”**, otra entrevista al coronel Baños bajo el título **“Los informes alertaban de una pandemia y ha faltado reacción”**. Esta segunda entrevista se edita también en formato pregunta/respuesta pero sin la firma del entrevistador que ha sido sustituida por el epígrafe Rambla/Vergara (apellidos del autor de la entrevista anterior y apellido del editor de la publicación, Pau Vergara)

Examinando el contenido de ambas entrevistas salta a la vista que la publicación “Cartelera Turia” ha utilizado la primera entrevista para “confeccionar la segunda”. De la lectura atenta de ambas se extrae fácilmente la conclusión del plagio de varias respuestas del coronel Baños que ya formaban parte de la entrevista anterior, algunas incluso de pueden entrecomillar pues son exactas palabra a palabra. Además, la segunda entrevista añade una pregunta sobre el COVID-19 que, naturalmente, no podía figurar en la entrevista publicada el **23 de noviembre de 2018** cuando la pandemia todavía no se había desatado a escala mundial. La duplicidad de titulares, así como de algunas respuestas es tan flagrante como que el titular **“Los informes alertaban de una pandemia mundial y ha faltado reacción”** de la publicación denunciada por Juan Manuel Baños en “Cartelera Turia” el 24 de abril del 2020, es exactamente el mismo el titular de la entrevista publicada por el digital “Vozpópuli” del **29 de marzo de 2020: “Los informes alertaban de una pandemia mundial y ha faltado reacción”**. Pero no es sólo eso, sino que la segunda entrevista de “Cartelera Turia” de **24 de abril de 2020** incluye una nueva pregunta/respuesta copiada literalmente sin citar la fuente, de la entrevista publicada en el digital “Vozpópuli” del día **29 de marzo del 2020**. En la entrevista denunciada concurren por lo tanto dos plagios o un doble plagio. Por una parte, se repiten algunas respuestas de la primera publicación adecuándolas al nuevo contexto epidemiológico de la COVID-19. La infracción del Código Deontológico es notablemente flagrante cuando “Cartelera Turia” eleva a titular de la entrevista del día **24 de abril del 2020**, exactamente el mismo titular publicado por “Vozpópuli” del día **29 de marzo de 2020** al principio de la pandemia o repite textualmente pregunta/respuesta de la entrevista publicada por “Cartelera Turia” el **23 de noviembre de 2018**.

Tampoco encaja la foto del coronel Baños que en la primera entrevista posa enseñando con la mano el libro que acaba de publicar “El dominio mundial”, objeto de la entrevista realizada por del denunciante José Manuel Rambla y en la segunda entrevista, la fotografía del coronel Baños es un “pantallazo” del mismo coronel, esta vez presentando un programa en televisión no se sabe dónde ni cuándo y sin pie de foto. Naturalmente se podría haber utilizado la reproducción de la foto siempre que se advirtiera al lector de que la imagen no es del momento de la supuesta entrevista sino de una comparecencia anterior del entrevistado. Pero además del engaño de la foto, se halla

el plagio textual de algunas preguntas/respuestas -destacadas en negrita- ya publicadas por “Cartelera Turia” en su edición del **23 de noviembre de 2018**. Por otra parte, la entrevista del **24 de abril de 2020** incluye una respuesta del coronel Baños a otra entrevista publicada en “Vozpópuli” el **29 de marzo de 2020** que también se destaca, entrecorillada, en el titular de “Cartelera Turia” en su edición del **24 de abril de 2020**.

El digital “Voz pópuli” titulaba el **29 de marzo de 2020** en su número 2860 “El coronel Pedro Baños: ‘Los informes alertaban de una pandemia mundial y ha fallado la reacción’”. “Cartelera Turia” titula la supuesta entrevista en su edición del **24 de abril de 2020**, “Los informes alertaban de una pandemia mundial y ha faltado reacción”. El plagio es más que evidente, No es que pongan en boca del coronel Baños una respuesta que no dio a “Cartelera Turia” sino que dicha respuesta la dio un mes antes en la publicación digital “Vozpópuli”.

En cuanto al contenido, en la segunda entrevista publicada en “Cartelera Turia” el **24 de abril de 2020** se repiten las mismas preguntas/respuestas, sin variar ni una coma de la entrevista original del **23 de noviembre de 2018** en la misma cabecera sin advertir de ello al lector.

Con fecha **1 de mayo de 2020** y en su número 2935, “Cartelera Turia” publica una “Fe de erratas” en la que reconoce que la entrevista denunciada no había sido realizada en abril de 2020 sino que lo fue en noviembre del 2018 por su colaborador José Manuel Rambla. Añade que la entradilla fue “actualizada” por el editor Pau Vergara “recogiendo las últimas noticias del COVID-19” y haciéndose eco de parte de unas declaraciones realizadas el **29 de marzo de 2020**, en por el mismo coronel al digital “Vozpópuli” sin citar la fuente. Termina diciendo: “Pedimos disculpas por la confusión”.

Como ejemplo del flagrante plagio, reproducimos una sola de las preguntas/respuestas repetida, palabra a palabra, en las dos ediciones de “Cartelera Turia” de **29 de marzo de 2020** y el **24 de abril el mismo año**, en la misma sección “**Escrito sobre el viento**”.

Pregunta. “El cambio climático y la demografía son los nuevos retos del Siglo XXI?”

Respuesta: “Muchas veces cuando hablamos de los grandes problemas de la seguridad nacional pensamos en el territorio jihadista y yo creo que hay otros problemas mucho más importantes. Pensemos en un caso bien claro: el año pasado murieron en Europa 33.000 personas a las que ya no les hacían efecto los antibióticos por el abuso absoluto que ha habido de estos productos tanto en humanos como en animales. Esto no significa que no nos preocupe el terrorismo. Lo que quiero decir es que hay problemas de seguridad nacional mucho más importantes incluso que los tradicionales y algunos de ellos sin duda está relacionados con el cambio climático y las migraciones. Porque al final lo más importante debe ser la seguridad humana más allá incluso del término, para mí un tanto anticuado, de la seguridad nacional”.

Con igual literalidad “Cartelera Turia” reproduce otras preguntas de la entrevista de José Manuel Baños del 23 de noviembre de 2018 en la misma cabecera. Para mayor engaño, en la entradilla se hace alusión intencionadamente al COVID-19 al escribir: “En las últimas semanas el coronel Baños ha tenido un papel destacado en cuestionar las informaciones sobre el Coronavirus que venían de China y cómo nos pilló desprevenidos a buena parte de los países europeos. Se le puede ver en el programa de YouTube ‘La estirpe de los libres’”. A continuación, “Cartelera Turia” publica la entrevista que ya publicó el 23 de noviembre de 2018, en la que se incluye también una pregunta/respuesta de otra entrevista al coronel Baños, publicada por el digital “Vozpópuli” el 29 de marzo de 2020.

En resumen, “Cartelera Turia” en el artículo denunciado incurre en las siguientes infracciones del Código Deontológico:

Elimina la firma del autor.

Modifica la entradilla sin advertir al lector que la mayor parte del contenido que se reproduce fue elaborado dos años antes.

Modifica también preguntas y respuestas para dar apariencia de actualidad.

Introduce una pregunta nueva copiada de un medio digital sin citar la fuente.

Cambia el titular de la entrevista original y lo sustituye por el mismo titular publicado en un digital pese a no corresponderse con el contenido al haber dejado fuera parte de la respuesta del entrevistado.

Finalmente “Cartelera Turia” publica una semana después una “Fe de erratas” admitiendo la duplicidad de la información y pidiendo disculpas “por la confusión”.

RESOLUCIÓN

La Comisión de Arbitraje, Quejas y Deontología del Periodismo considera que “Cartelera Turia” si bien vulneró el artículo 2 de los Principios generales y el artículo 1 de los Principios de actuación del Código deontológico, sin embargo, cumplió con el punto “b” del artículo 1 de los Principios de actuación del mismo, al publicar una rectificación.

Madrid, 26 de octubre 2021